

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26 de agosto de 2021. A Despacho la demanda Ejecutiva Singular presentada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., radicada bajo el número 2018-00067-00, informando que fue allegado un oficio proveniente del BANCO DE OCCIDENTE S.A. Sírvese proveer,

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BELALCÁZAR

Belalcázar, Caldas, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandada:	MARÍA FABIOLA CASTAÑO
Radicado:	2018-00067-00
Auto de sustanciación N°	195

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente el oficio proveniente de la entidad bancaria BANCO DE OCCIDENTE S.A., mediante el cual se informa que la parte demandada *"...no posee vínculo con el banco en cuenta corriente, cuenta de ahorros y depósitos a término a nivel nacional..."*, escrito que se pone en conocimiento de las partes.

Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

JUAN DE LA CRUZ CASTAÑO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan De La Cruz Castaño Garcia
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Belalcazar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1e6b744a996623ee875518065beeb220d6bb1bb865a7b708865df4
85ef67ee0f**

Documento generado en 26/08/2021 03:50:10 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>